



DECRETO ALCALDICIO N° 1918,
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1088 de fecha 27.06.2019 de DIDECO mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para cumplir el cometido específico de "Abogada Programa OPD". Adjunta contrato.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir el cometido específico de "Abogada Programa OPD" de la siguiente persona que se individualiza:

- **NOMBRE:** Paula Fabiola Meléndez González
- **C. IDENTIDAD:** [REDACTED]
- **DIRECCION:** [REDACTED]
- **MONTO MENSUAL:** \$ 561.000 impuesto incluido.
- **MONTO TOTAL CONTRATADO:** \$ 1.683.000 impuesto incluido.
- **PERIODO:** desde el 01 de Julio 2019 al 30 de septiembre 2019.
- **CARGO:** Abogada Programa OPD.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.06.2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Sociales OPD, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

HHQ/MAVS/IEG/jre

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Recursos Humanos (1)